

Boletín Oficial

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Junta Administrativa del Instituto provincial de Higiene.

Concurso para cambio del material móvil.

Autorizados por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en virtud de la urgente necesidad de atender á los servicios sanitarios encomendados al Instituto provincial de Higiene, se anuncia un concurso para adquisición del material móvil para el servicio del personal y traslado de enfermos, y venta del existente, con arreglo á las condiciones que á continuación se expresan:

1.^a El plazo del concurso será de quince días laborables, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

2.^a La adquisición ha de ser de dos coches: uno, conducción interior, de tipo alrededor de los diez caballos, en modelo europeo ó su equivalente en categoría en los americanos; y otro, ambulancia de una ó dos camillas y cabina de conducción capaz de dos-tres asientos, comunicación por medio de ventanilla cerrable entre el interior de la caja y el asiento del conductor, y acondicionamiento de la caja por medio de banco ó extrapontines de dos asientos en el lado opuesto de donde van la camilla, y de un pequeño armario para medicamentos en el testero de la misma, ó bien en vez de ambulancia en chasis comercial de camioneta de 1.000 á 1.200 kilos.

3.^a El suministrador tomará á cuenta del importe de los automóviles suministrados los dos coches propiedad del Instituto, que son: un torpedo Fiat 519 y una ambulancia sanitaria de dos camillas montada sobre chasis Berliet.

4.^a El abono de la diferencia de precios se realizará en la forma que se convenga con la Junta Administrativa del Instituto; haciéndose presente que en el presupuesto actual figura consignada para tal atención la cantidad de pesetas 12.000, y que el resto lo será en el que se forme para el año próximo.

Las proposiciones se dirigirán al Excmo. Se-

ñor Gobernador civil de esta provincia, como Presidente de la Junta Administrativa del Instituto provincial de Higiene, extendidas en papel de 1'20 pesetas y con arreglo al siguiente formulario.

Don....., con domicilio en....., representante de los coches....., propone á la Junta Administrativa del Instituto provincial de Higiene de Zamora, la venta de un de caballos y..... (características) por..... pesetas; y de una ambulancia de..... camillas...., montada sobre un chasis..... de..... H. P..... por..... pesetas.

Ó bien un chasis..... de..... Kg. por..... pesetas....

Abona por el Fiat..... pesetas.

Idem por el Berliet..... pesetas.

La diferencia de pesetas..... deberá abonarse....

Caso de pasar el encargo los coches se entregarán..... (plazo).

(Fecha y firma)

Zamora 2 de Julio de 1928

El Gobernador-Presidente interino,
Joaquín Sarmiento.

Diputación provincial de Zamora

La Comisión provincial, en sesión de 23 de los corrientes, acordó la aprobación y publicación en este periódico oficial, por espacio de dos meses, el siguiente programa para las oposiciones de Médico Oftalmólogo de la Beneficencia provincial.

PROGRAMA para las oposiciones á Oftalmólogo de la Beneficencia provincial de Zamora,

Tema 1.º

Embriología del aparato de la visión.—Datos más interesantes.

Tema 2.º

Anatomía de la órbita.

Tema 3.º

Anatomía, estructura y función de la esclerótica.

Tema 4.º

Anatomía, estructura y función de la córnea.

Tema 5.º

Anatomía, estructura y función de la coroides y del cuerpo ciliar.

Tema 6.º

Anatomía del Iris.—Papel óptico que desempeña.

Tema 7.º

Estructura de la retina.

Tema 8.º

Anatomía del cristalino.—Papel óptico que desempeña.

Tema 9.º

Anatomía y papel óptico del cuerpo vítreo.

Tema 10.

Los territorios vasculares de la circulación ocular normal.

Tema 11.

Estudio anatómico del aparato motor del globo ocular.

Tema 12.

Anatomía de la conjuntiva.

Tema 13.

Anatomía del aparato lagrimal.

Tema 14.

Anatomía de las vías ópticas.

Tema 15.

Nervio motor ocular común.

Tema 16.

Nervio motor ocular interno.

Tema 17.

Nervio motor ocular externo.

Tema 18.

Afecciones escrofulosas de los párpados.—Descripción y tratamiento de las más importantes.—Xantelasma.—Sus causas y tratamientos.

Tema 19.

Hipertrofia de los párpados.—Ateromas.—Descripción de los tumores benignos de los párpados.—Tratamiento de la hipertrofia.

Tema 20.

Tumores malignos de los párpados.—Tratamiento quirúrgico.—Tratamientos físicos: crítica y valoración de estos tratamientos en las neoplasias malignas de los párpados.

Tema 21.

Eczema de los párpados; zona oftálmico.—Herpes palpebral y febril.—Su tratamiento.

Tema 22.

Principales alteraciones de la abertura palpebral.—Su tratamiento.—Ectropión.—Su tratamiento.

Tema 23.

Procedimientos generales de blefaroplastia: crítica de los mismos.

Tema 24.

Casos en que está indicada la electrolisis como tratamiento curativo del triquiasis y entropión palpebral.—Injerto adiposo en las enfermedades de los párpados.

Tema 25.

Tracoma.—Diagnóstico, pronóstico y tratamientos médico y quirúrgico.—Indicación de los medios profilácticos más importantes.

Tema 26.

Queratitis intersticial y parenquimatosa.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 27.
Heridas, quemaduras y cuerpos extraños de la conjuntiva y de la córnea.—Pronóstico y tratamiento.—Valor de la sueroterapia en el tratamiento de la queratitis supurada, comparada con los demás medios farmacológicos.

Tema 28.
Úlceras de la córnea.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.—¿Cuáles son los medicamentos que pueden considerarse de más eficacia en el estado actual de la ciencia?

Tema 29.
Lesiones tuberculosas de la córnea.—Su diagnóstico, evolución y tratamiento.

Tema 30.
Neoplasias de la conjuntiva y de la córnea.

Tema 31.
Ectasia de la córnea.—Su clasificación, etiología, diagnóstico y tratamiento.

Tema 32.
Manchas de la córnea.—Su tratamiento.—Ventajas é inconvenientes del tatuaje.—Defectos de corvadura de la misma.—¿Tienen tratamiento estos defectos?

Tema 33.
Anestesia corneal.—Queratitis neuroparalítica.

Tema 34.
Microscopio corneal.—Sus aplicaciones.—Instrumental y técnica de su empleo.

Tema 35.
Queratotomía y queratectomía.—Sus indicaciones y crítica de las mismas.—Técnicas de ambas intervenciones.

Tema 36.
Las conjuntivitis catarrales epidémicas.—Conjuntivitis de los recién nacidos.—Su tratamiento.

Tema 37.
Linfangiectasia total de la conjuntiva durante el embarazo.—Opacidades traumáticas pasajeras del cristalino y su importancia médico legal.

Tema 38.
Heridas y roturas de la coroides.

Tema 39.
Afecciones de la coroides.—Descripción de los principales tipos de coroiditis.

Tema 40.
Oftalmía metastática.—Valor semiológico; diagnóstico y tratamiento.

Tema 41.
Sarcoma de la coroides.—Estudio clínico.—Técnica de la enucleación del ojo y de la exenteración de la órbita.

Tema 42.
Panofalmitis.

Tema 43.
Enfermedades del cuerpo ciliar.—Inflamación.—Síntomas de la ciclitis.—Diagnóstico diferencial de la ciclitis y de la iritis.

Tema 44.
Exploración del iris.—Medios empleados y datos que suministra.

Tema 45.
Enfermedades del iris.—Inflamación.—División etiológica y por la clase de exudados.—Síntomatología.—Patogenia.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

Tema 46.
Marcha y terminaciones de la iritis y de la ciclitis.—Tratamientos.

Tema 47.
Tratamiento de las consecuencias de la iritis y de la ciclitis.

Tema 48.
Tumores del iris y del cuerpo ciliar.

Tema 49.
Alteraciones funcionales del iris.—Etiología.—Síntomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico y tratamiento.

Tema 50.
Operaciones que se practican en el iris.

Tema 51.
Neuritis óptica en general.—Descripción de los más frecuentes tipos de neuritis óptica.

Tema 52.
Neuritis edematosa por éxtasis.—Descripción y teorías patogénicas.

Tema 53.
Neuritis óptica de algunas de las más importantes afecciones del sistema nervioso central.

Tema 54.
Neuritis óptica de origen tóxico.—Descripción de las más importantes.

Tema 55.
Atrofias ópticas.

Tema 56.
Afecciones de la retina.—Descripción de los principales tipos de retinitis.

Tema 57.
Retinitis proliferante.—Idem pigmentaria.—Lesiones retinianas de los arterioescleróticos y de los viejos.

Tema 58.
Hemorragias recidivantes de la retina.—Trómbosis y embolia de la vena y arteria central de la retina, respectivamente.

Tema 59.
Patogenia, etiología y valor semiológico de las hemorragias del fondo del ojo.—Medida de la tensión sanguínea intraocular.

Tema 60.
Desprendimiento de la retina.

Tema 61.
Indicaciones que plantea el desprendimiento de la retina.—Tratamientos.

Tema 62.
Glioma de la retina.

Tema 63.
Hemorragias del cuerpo vitreo.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 64.
Conceptos de presión y de tensión intraoculares.—Hipertensión sin glaucoma y glaucoma sin hipertensión.—Afecciones glaucomatoides.—Su valor diagnóstico.

Tema 65.
Glaucoma.—Estudio del glaucoma primitivo.—Exploración y diagnóstico.—Fonómetros.

Tema 66.
Glaucoma secundario.—Patogenia del glaucoma.

Tema 67.
Tratamiento médico y quirúrgico del glaucoma.—Indicaciones de los métodos de tratamiento según los casos.

Tema 68.
Trastornos de la movilidad de los párpados.—Técnica de los diferentes procedimientos para el tratamiento del ptosis según sus variedades.

Tema 69.
Parálisis de los músculos oculares.—Exploración y diagnóstico.

Tema 70.
Exploración de la pupila.—Sus diferentes métodos.—Localización de las lesiones en las anomalías pupilares.

Tema 71.
Formas clínicas de las parálisis oculomotoras.—Análisis de un caso propuesto de diplopía.

Tema 72.
Extravismo concomitante.—Causas de extravismo.—Ambliopía ex-anopsia.

Tema 73.
Tratamiento del extravismo.—Técnica de las tenotonías y de los avanzamientos.—Métodos.

Tema 74.
Trastornos sensitivos del aparato ocular.—Descripción de los más interesantes; dolores y neuralgias.

Tema 75.
Diagnóstico y variedades de las cataratas.

Tema 76.
Indicaciones operatorias en las cataratas.—Cuidados preparatorios.

Tema 77.
Técnicas de extracción de las cataratas.—Críticas de las mismas.

Tema 78.
Ventajas é inconvenientes de la extracción in toto de las cataratas.—Exposición detallada de la facoesis.

Tema 79.
Accidentes posibles al extraer una catarata.—Modo de prevenirlos y atenuarlos.

Tema 80.
Cuidados postoperatorios que reclama la extracción de una catarata.—Accidentes postoperatorios; modo de evitarlos y corregirlos.

Tema 81.
¿Puede cumplir la extracción del cristalino alguna indicación terapéutica en determinadas alteraciones de la refracción estática?

Tema 82.
Inspección del aparato de la visión.—Examen á la luz oblicua.—Examen oftalmoscópico.

Tema 83.
Trastornos visuales con exclusión de los ocasionados por anomalías de refracción.—Trastornos visuales con alteración y sin alteración del campo visual.

Tema 84.
Determinación de la refracción ocular, por medio del oftalmoscopio.—Skias copia, su fundamento.—Oftalmoscopio de refracción.

Tema 85.
Lentes bajo el punto de vista oftalmoscópico.—Numeración.—Conversión de la numeración antigua de los lentes á la moderna.

Tema 86.
Determinación de las clases de lentes.—Determinación del número de una lente esférica.—Focometro de Badal.—Esterómetro.

Tema 87.
Escala softométrica para corregir los defectos de refracción.—¿Cuales pueden considerarse como precedentes?

Tema 88.
Examen funcional del ojo.—Agudeza visual.—Manera de determinarla.

Tema 89.
Determinación del campo periférico de la visión.—Procedimientos y aparatos.

Tema 90.
Examen del sentido cromático.—Procedimiento á seguir.—Agudeza cromática y métodos para determinarla.

Tema 91.
Alteraciones y perversiones del sentido cromático.

Tema 92.
Determinación de la refracción ocular por medio de lentes.—Refracción estática y refracción dinámica.—Oftómetros.

Tema 93.
Alteración de la refracción estática.—Mioipía.—Etiología.—Síntomatología.—Diagnóstico.—Complicaciones.—Corrección.

Tema 94.
Hipermetropía.—Etiología.—Síntomatología.—Diagnóstico.—Complicaciones.—Corrección.

Tema 95.
Astigmatismo.—Sus variedades.

Tema 96.
La visión en los astigmáticos.

Tema 97.
Diagnóstico de un astigmatismo.—Medios subjetivos y objetivos.—Oftalmómetros.—Corrección de las diversas clases de astigmatismo.

Tema 98.
Alteración de la refracción dinámica.—Trastornos de la acomodación.

Tema 99.
Hemianopsia.—Sus clases.—Etiología.

Tema 100.
Tumores endocraneanos que determinan hemianopsia y signos de localización de estos tumores.

Tema 101.
Síndrome ocular en la encefalitis letárgica.

Tema 102.
Los trastornos oculares en la tabes dorsalis.

Tema 103.

Neuritis óptica en alguna de las más importantes afecciones del sistema nervioso central.

Tema 104.

El síndrome ocular del bocio exoftálmico.—Lesiones que puedan acompañar á la exoftalmía.—Exoftalmos pulsátil bilateral.

Tema 105.

Inestabilidad bino-ocular.—Trastornos oculares de origen endocrino.

Tema 106.

Tumores del nervio óptico.—Endotelomas orbitarios.

Tema 107.

Quistes hidatídicos de la órbita.—Su diagnóstico.—Su tratamiento.

Tema 108.

Resección osteoplástica de la órbita.—Sus indicaciones.—(Técnicas de Kroenlein de Zermak).

Tema 109.

Dacriocistitis.—Sus formas clínicas.—Su evolución.

Tema 110.

Etiología de la dacriocistitis.—Su diagnóstico.

Tema 111.

Diagnóstico y pronóstico de las estrecheces de los conductos lagrimales.—Su tratamiento.—¿Debe ser proscrito el cateterismo en las afecciones de las vías lagrimales?

Tema 112.

Tratamiento no quirúrgico de las afecciones de las vías lagrimales.

Tema 113.

Estirpación del saco lagrimal.—Su técnica.—Indicaciones y contraindicaciones de esta intervención.

Tema 114.

Indicaciones, contraindicaciones y crítica de la dacriocistorinostomía.—Técnica de Toti y modificaciones que de la misma se han propuesto.

Tema 115.

El pronóstico de la dacriocistitis fistulizada.—¿Cuál es el tratamiento de la dacriocistitis que en la actualidad presenta datos estadísticos más favorables?

Tema 116.

Neoplasias de las vías lagrimales.—Valoración y crítica de los distintos tratamientos de estas neoplasias.

Tema 117.

La gonococia oftálmica.—Su diagnóstico clínico y bacteriológico.

Tema 118.

Sintomatología, evolución y pronóstico de la gonococia oftálmica.

Tema 119.

Tratamiento profiláctico de la gonococia oftálmica.—Tratamiento curativo.

Tema 120.

Consideraciones clínicas sobre los preparados de plata en la oftalmía purulenta de los recién nacidos.—¿A cual de ellos debe darse la preferencia?

Tema 121.

Causas de la ceguera en los niños.—Empleo abusivo de ciertos medicamentos en terapéutica ocular.—Graves perjuicios que en algunas afecciones, como en la glaucoma incipiente pueden ocasionar.

Tema 122.

Midriásicos y miósicos.—Sus indicaciones y contraindicaciones.

Tema 123.

La dionina como analgésico ocular local.—El delirio después de las operaciones del globo ocular.—Sus causas y tratamiento.—Anestesia local en oftalmología.

Tema 124.

Enfermedades de los ojos en los países cálidos.

Tema 125.

Higiene escolar en lo que hace referencia tanto á los defectos de refracción, como á las enfermedades contagiosas del aparato de la visión.

Lo que en cumplimiento del acuerdo se hace público para conocimiento de los interesados.

Zamora 27 de Junio de 1928.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

VILLALPANDO

Por término de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento para el año 1929 de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal; para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas.

Villalpando 23 de Junio de 1928.—El Alcalde accidental, Melecio Garrido. R—1858

TORO

La cuenta de ingresos y gastos de la administración de justicia de este partido judicial, correspondiente al ejercicio de 1927, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír las reclamaciones que formulen los Ayuntamientos á quienes interesa.

Toro 25 de Junio de 1928.—El Alcalde, Anacleto Carbajosa. R—1847

La cuenta municipal de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1927, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Toro 25 de Junio de 1928.—El Alcalde, Anacleto Carbajosa. R—1849

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de transferencia de crédito, para que durante el plazo de quince días hábiles y horas de oficina de doce á trece, pueda ser examinado y formular en su caso las reclamaciones que se estimen oportunas.

Toro 25 de Junio de 1928.—El Alcalde, Anacleto Carbajosa.

*Presupuesto.—Administración de Justicia.
Año de 1928.*

Transferencias de crédito que se precisan para atender al pago de obligaciones inmediatas y que se detallan.

Capítulo 3.º—Autopsias.

Artículo 1.º—Gastos generales.

Para completo pago de una caja de autopsias y arreglo de las dos de que en la actualidad se dispone, 300 pesetas.

Artículo 2.º—Medicinas y análisis.

Puede obtenerse una economía de 150 pesetas.

Capítulo 4.º—Obras.

Artículo 4.º—Casa Concejo.

De la consignación para obras de reparación, se pueden destinar á transferencia 351 pesetas.

Artículo 3.º—Seguro de incendios.

Se precisa para el completo pago de la prima de seguros de incendios de la casa calle del Concejo, una peseta.

Capítulo 5.º—Juzgado.

Artículo 7.º—Calefacción é impresos.

Para el completo pago de las obligaciones contraídas por este concepto y las que se precisen hasta la terminación del año, 200 pesetas.

Total: 501 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados y puedan dentro del plazo de quince días hábiles promover en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

Toro 25 de Junio de 1928.—El Alcalde-Presidente, Anacleto Carbajosa. R—1848

TAGARABUENA

Formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días hábiles, para examen y reclamación dentro de dicho periodo.

Se hace público para general conocimiento. Tagarabuena 23 de Junio de 1928.—El Alcalde, Vicente Alonso. R—1839

CABAÑAS DE SAYAGO

Estando terminada la confección del padrón de cédulas personales del corriente año de 1928, se encuentra expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado y poner contra él las reclamaciones que crean convenientes dentro del plazo señalado, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Cabañas de Sayago 22 de Junio de 1928.—El Alcalde, Vicente Sánchez.

Terminados por la Junta general del repartimiento de utilidades en sus dos partes real y personal y el general correspondiente al año de 1927, se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo los contribuyentes y poner las reclamaciones que crean convenientes.

Cabañas de Sayago 22 de Junio de 1928.—El Alcalde, Vicente Sánchez. R—1837

SANTA CLARA DE AVEDILLO

Terminado por las Comisiones respectivas el repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal de este Municipio para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que durante los cuales y tres más los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes; transcurrido que sea dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Santa Clara de Avedillo 21 de Junio de 1928.—El Alcalde, Diego Regalado. R—1841

MOLACILLOS

Terminado el registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de cinco días, al objeto de oír reclamaciones.

Molacillos 22 de Junio de 1928.—El Alcalde, Fernando Pascual. R—1846

BADILLA

Del domicilio del vecino de este pueblo, Francisco García Hernández, desapareció el expósito José Pérez de la Iglesia, de 13 años de edad, cuyas señas son las siguientes: estatura pequeña, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, viste pantalón de pana usado y boina de lana negra, descalzo.

Encargo la busca y detención del expresado menor, que caso de ser habido deberá ser puesto á disposición del Sr. Alcalde de Badilla.

Badilla 21 de Junio de 1928.—El Alcalde, Ignacio Martín. R—1851

CEREÑINOS DEL CARRIZAL

Fijadas definitivamente, por la Comisión municipal permanente, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento según lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal, por término de quince días, con el fin de que estas puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y formular las reparaciones y observaciones que crean convenientes contra dichas cuentas.

Cereñinos del Carrizal 24 de Junio de 1928.—El Alcalde, Nicolás Pascual. R—1840

FERMOSELLE

Hallándose vacante la plaza de Auxiliar de Secretaría del Ayuntamiento de Fermoselle, se convoca á concurso oposición para proveer la citada plaza en propiedad, con la dotación anual de 2.500 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Las solicitudes para tomar parte en la oposición serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Fermoselle, dentro del plazo que determina el artículo 97 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, Interventores de fondos y Empleados municipales en general de 23 de Agosto de 1924.

Transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna.

Para tomar parte en el concurso será necesario ser español, mayor de veintitrés años y no exceder de cuarenta.

El Tribunal estará constituido según determina el artículo 247 del vigente Estatuto municipal, por el Sr. Alcalde, como Presidente, un Concejal del Ayuntamiento, un Maestro Nacional y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará como Secretario del Tribunal.

2.^a A las instancias se acompañarán los documentos que determinan los apartados 1.^o, 2.^o y 3.^o del artículo 24 del mencionado Reglamento.

Podrán además acompañarse cuantos documentos justificativos de méritos y servicios especiales crean convenientes.

3.^a Al presentar la instancia, deberán los interesados abonar la cantidad de quince pesetas.

Esta cantidad será devuelta á los solicitantes únicamente en el caso de que por no acompañar los documentos que se mencionan en la condición 2.^a, queden excluidos de la relación á que se contrae la condición cuarta.

4.^a El Tribunal después de examinar los documentos de los aspirantes formará una relación de los que reúnan las condiciones legales y puedan ser admitidos al sorteo que menciona la condición sexta.

5.^a Los ejercicios serán tres; uno, previo de admisión, de escritura al dictado: otro teórico, consistente en contestar durante el plazo de treinta minutos á tres temas del programa, en la proporción que fije el Tribunal antes de comenzar aquél; y otro práctico, que se dividirá en dos partes, consistiendo la primera en redactar un acta de algún acuerdo adoptado por un Ayuntamiento pleno ó Comisión municipal permanente, con arreglo á los supuestos que formulará al efecto el Tribunal; y la segunda en tramitar un expediente bajo el supuesto que el Tribunal formulará al dar comienzo el ejercicio. Para la primera parte de este ejercicio, se concederá á los señores opositores, dos horas de plazo y para la segunda parte, se les concederá un plazo de cuatro horas.

6.^a En los ejercicios actuarán los opositores por el orden que les corresponda en el sorteo previo que al efecto habrá de celebrarse. El que al ser llamado no se presente, lo será por segunda vez al terminar la relación de los opositores en cada ejercicio y si no compareciese, sea cualquiera el motivo, se entenderá que renuncia al derecho que le asiste para actuar.

7.^a En el ejercicio previo, el Tribunal al calificar á los opositores se limitará á aprobarlos ó desaprobarlos, siendo necesario para aprobarlos que no cometan más de cuatro faltas de ortografía, aparte de la buena caligrafía que han de tener.

8.^a El programa para el segundo ejercicio, será el que determina la Real orden de 25 de Enero de 1926.

9.^a La calificación del 2.^o y 3.^o ejercicio se verificará por papeletas, que depositarán los miembros del Tribunal en una urna, en el acto de terminar su ejercicio el opositor. El número de puntos necesarios para aprobar será el de once en cada ejercicio; el escrutinio y cómputo de puntos se verificará de acuerdo con lo que determinan el párrafo tercero de la base 8.^a del acuerdo de la Dirección general de Administración local de 23 de Octubre de 1924 y la instrucción 3.^a de la de 3 de Diciembre de 1924.

10. Terminados los ejercicios, el Tribunal hará al Ayuntamiento propuesta del opositor que haya obtenido mayor puntuación; y en igualdad de puntuación será preferido el que mayores méritos tenga.

11. Serán méritos á los efectos de la condición 10.

a) El haber aprobado oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

b) El haber desempeñado en propiedad ó interinamente el cargo de Secretario de Ayuntamiento sin nota desfavorable.

c) El haber desempeñado en propiedad ó interinamente el cargo de Auxiliar de Secretario en uno ó varios Ayuntamientos, sin nota desfavorable.

d) Poseer algún título académico.

Fermoselle 23 de Junio de 1928.—El Alcalde, José María Mayor. R—1842

VILLAFILA

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria de hoy, en virtud de renuncia presentada por D. Felipe Calzada León del cargo de Vocal nato Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del reparto de utilidades por rústica, acordó admitírsela, designado en su lugar á D. Angel Gómez Fidalgo, contribuyente por igual concepto que le sigue en cuota, quien cesa en el cargo de Vocal nato de la parte personal que se halla desempeñando, cuyo lugar vacante se cubre con el contribuyente que sigue á dicho D. Angel, que es D. Eusebio Gómez Fidalgo.

Tal designación se hace público dando plazo de siete días en Secretaría para reclamaciones, á partir de la inserción en este BOLETIN OFICIAL.

Villafila 24 de Junio de 1928.—El Alcalde, Alfonso del Río. R—1832

Audiencia provincial de Zamora

Por el presente se hace saber á Antonio Vicente Marín, de veintiseis años de edad, hijo de Gabriel y de Teresa, natural de Villar del Buey y vecino últimamente de Muga de Sayago, de esta provincia, de estado soltero, molinero, que inmediatamente se presente en esta Audiencia, con el fin de ingresar en prisión para dar principio al cumplimiento de la condena de un año y un día de prisión correccional que le ha sido impuesta por el Tribunal de dicha Audiencia en causa número setenta y ocho, del año 1927, instruida en el Juzgado de Bermillo de Sayago, por el delito de lesiones á Manuel Pizarro Miguel.

Zamora veinticinco de Junio de mil novecientos veintiocho.—El Presidente, Francisco Diaz.—Por mandato de S. S.^{as}, El Secretario, Luis Cid. R—1831

Juzgados de primera instancia

MEDINA DEL CAMPO

Requisitoria.

Manso Riego, Pelayo; (a) Jabato, jornalero, hijo de Elisardo y de María, de veintiuno años, de edad, soltero, natural y vecino de Zamora, cuyo domicilio último fué en la calle La Brasa, número uno, procesado en causa de este Juzgado seguida con el número cuarenta y siete del corriente año, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de Medina del Campo, en el término de diez días, para ser reducido á prisión y notificarle el auto de conclusión de sumario, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Medina del Campo veinte de Junio de mil novecientos veintiocho.—El Juez de instrucción, Carlos Calamita.—El Secretario, Facundo Camaño. R—1834

Juzgados municipales.

VADILLO DE LA GUAREÑA

Don José Martín Laplaza, Juez municipal de Vadillo de la Guareña.

Hago saber: Que á las once horas del día diez y nueve de Julio próximo venidero, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en subasta pública de las fincas urbanas situadas en casco de esta villa y embargadas

como de la pertenencia del deudor Pablo García Fulgencio, de esta vecindad, á instancia del acreedor Esteban Almaraz Casaseca, vecino de Villamor de los Escuderos, para hacer pago á éste de cuatrocientas sesenta pesetas que es en deberle procedente de la venta de una res vacuna que le vendió al fiado, cuyas fincas son las siguientes:

1.^a Una casa en el casco de esta villa, en la calle del Matute, que mide próximamente cuarenta metros cuadrados: linda derecha casa de José Martín, espalda con dicha casa y otra de Jesús Cabezas, izquierda y frente con dicha calle del Matute; valuada en mil doscientas pesetas.

2.^a Corral y pajar por dentro, en dicha calle, que todo mide próximamente treinta metros cuadrados: linda derecha, izquierda y al frente con dicha calle del Matute y espalda con casa de Pilar Villahoz; valuado en trescientas pesetas.

Cuya subasta se verificara bajo las siguientes condiciones:

1.^a No se admitira postura que no cubra las dos terceras partes del valor en que estan tasados los bienes.

2.^a Los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado para optar á la subasta el diez por ciento del valor de la tasación de los bienes.

3.^a Se carece de título suscrito de las fincas embargadas y el rematante á quienes se le adjudique se proveerá de ellos por los medios que ordena la Ley Hipotecaria.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del artículo mil cuatrocientos noventa y cinco de la ley de Enjuiciamiento civil expido el presente en Vadillo de la Guareña á veintitrés de Junio de mil novecientos veintiocho.—El Juez municipal, José Martín.—P. S. M., El Secretario, Carlos Gordo.

MATILLA DE ARZON

Don Valeriano Hurga Hidalgo, Juez municipal de este distrito de Matilla de Arzón.

Por el presente edicto hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad, con arreglo á lo prevenido en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, por espacio de treinta días, á contar del siguiente en que aparezca inserto el presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Benavente, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud y preferencias para desempeñar tal cargo, su conducta moral, personalidad y prelación de derechos para traslado, haciendo constar que el agraciado no percibirá otros emolumentos que los asignados en los Aranceles vigentes, y que la población de este pueblo consta de ciento setenta vecinos aproximadamente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados á quienes pueda interesar dichas plazas en concurso á traslado.

Matilla de Arzón veintidos de Junio de mil novecientos veintiocho.—El Juez municipal, Valeriano Hurga. R—1850

Juzgados militares.

VALLADOLID

Regimiento de Infantería Isabel II, número 32

Toledo Junquera, Manuel; hijo de Vicente y de Ana, natural de Valleluengo, Ayuntamiento de Rionegro, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de profesión jornalero, de 21 años; domiciliado últimamente en Buenos Aires, á quien se le sigue expediente por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de este Cuerpo D. Ricardo García Gómez residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 23 de Junio de 1928.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo García. R—1833